



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO las Resoluciones nros. 417/87 y 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación de la alumna Ana Concepción TINNIRELLO, y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas resoluciones la Unidad Académica concedió prórrogas de trabajos prácticos cuyos exámenes no fueron autorizados por el Consejo Académico.

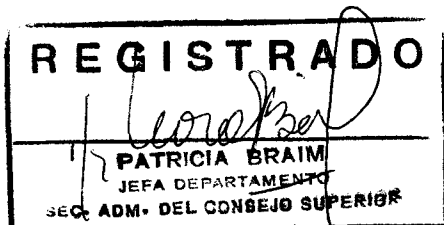
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 417/87 y 66/89 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

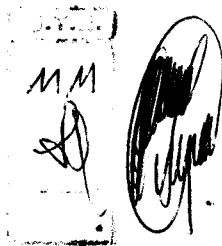


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en las Resoluciones nros. 417/87 y 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y considerar autorizados los exámenes de reválidas de trabajos prácticos de las asignaturas Elementos de Máquinas, Máquinas e Instalaciones Térmicas, Tecnología Mecánica y Metrología y Máquinas Eléctricas, a la alumna Ana Concepción TINNIRELLO, legajo nro. 06.02325-6, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 195/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

ING. SERGIO A. MURAD
ACADEMICO A/C